

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2022-0038-R

Guayaquil, 15 de junio de 2022

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

GERENCIA GENERAL CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, dispone: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...”*

Que, el artículo 73 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, establece la figura de la revocación como una forma de terminación de la delegación.

Que, el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, respecto a la revocación de la delegación señala *“La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido (...)”*

Que, mediante Resolución Nro. CFN - B.P. - GG - 2022 - 0008 - R de fecha 22 de febrero de 2022, la Econ. Virna Rossi Flores, Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su artículo sexto delegó a los y las Gerentes de Sucursales de la Corporación Financiera Nacional B.P., la contratación de bienes y servicios normalizados y no normalizados, así como de las obras, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, a través de los procedimientos de Ínfima Cuantía y de Catálogo Electrónico.

Que, mediante Memorando Nro. CFN - B.P. - SGGI - 2022 - 0189 - M de fecha 09 de junio de 2022, la Subgerencia General de Gestión Institucional, manifiesta y solicita a la Gerencia General en su parte pertinente lo siguiente:

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2022-0038-R

Guayaquil, 15 de junio de 2022

“...El Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. mediante sesión de fecha 04 de marzo, las 11h43, resolvió aprobar la propuesta de cierre de las 8 Sucursales Menores y las 2 Ventanillas especiales de la institución, con Resolución Nro. DIR-017-2022. (...)

La Subgerencia General de Gestión Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, ha coordinado varias acciones con las sucursales previo al cierre, sin embargo, a la presente fecha las Sucursales mantienen vigentes las delegaciones para los/las Gerentes de Sucursales, situación que permite que estos, en uso de sus facultades y cumpliendo sus funciones puedan comprometer recursos de la CFN B.P., sin que la matriz tenga control o decisión referente a dichas contrataciones.

En consideración a lo expuesto, dado que se deben optimizar los recursos públicos y tener el control de los gastos que realizan las sucursales al día de hoy en virtud del cierre de oficinas, se sugiere se revoken las resoluciones de delegación para comprometer recursos de la CFN B.P. emitidas a los Gerentes de las Sucursales Menores...”

Que, mediante Resolución DIR - 006 - 2022 del 09 de febrero de 2022, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la economista Virna Alicia Rossi Flores, Gerente General (E) de la Corporación Financiera Nacional B.P., disponiendo al Gerente General designado, realizar la calificación de idoneidad ante la Superintendencia de Bancos, previo al ejercicio del cargo de conformidad con lo que disponen las normas del Código Orgánico Monetario.

Que, mediante Resolución No. SB - IRG - 2022 - 111 del 10 de febrero de 2022, la Intendente Regional de Guayaquil, Ing. Doris Estefanía Padilla Suquilanda, califica la idoneidad legal de la economista Virna Alicia Rossi Flores, para que, en el ejercicio de las funciones de Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., ejerza la representación de la misma, mientras dure el encargo conferido por el directorio de la institución en sesión celebrada el 09 de febrero de 2022.

Que, mediante Resolución GETH - 2022 - AP - 108 del 10 de febrero de 2022, la Gerencia de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la LOSEP y 271 de su Reglamento, otorga el encargo de funciones a favor de la servidora Virna Alicia Rossi Flores, en calidad de Gerente General, cargo de libre nombramiento y remoción, hasta la designación del titular.

En ejercicio, de las atribuciones establecidas en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2022-0038-R

Guayaquil, 15 de junio de 2022

RESUELVE:

Artículo Primero: Revocar las facultades otorgadas a los y las Gerentes de Sucursales de la Corporación Financiera Nacional B.P., contenidas en el artículo sexto de la Resolución Nro. CFN - B.P. - GG - 2022 - 0008 - R de fecha 22 de febrero de 2022.

Artículo Segundo: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

Artículo Tercero: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Virna Rossi Flores
GERENTE GENERAL ENCARGADA

Anexos:

- cfn-b.p.-sggi-2022-0189-m.pdf
- cfn-b_p_-gg-2022-0008-r0299523001655131712.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Elsie María Larrea Argudo
Gerente Jurídico

Señor Abogado
Victor Adrian Farinango Salazar
Subgerente de Patrocinio

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Licenciada
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretario General

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Jefe Supervisor del Proceso de Patrocinio

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2022-0038-R

Guayaquil, 15 de junio de 2022

mn/vf/el